



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.07 DEL 13 DE MAYO DE 2020	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 9

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sesión realizada mediante el empleo de herramienta virtual Meet	Miércoles 13 de mayo de 2020	8:30 a.m.	11:40 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Hector Olimpo Espinosa Oliver	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Donicer Eduardo Montes Vergara	X		
Representante Suplente de los Docentes	Claudia Rojas Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar			
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01, 02, 03 y 04 de 2020.
3. Informes financieros:
- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de marzo de 2020.
- Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2020.
- Adiciones y Traslados.
- Informe financiero Covid-19.
4. Informe de Rectoría.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo,
<u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO <u>x</u></u>
<u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u>



1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.01, 02, 03 y 04 de 2020.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de marzo de 2020.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2020.
 - Adiciones y Traslados.
 - Informe financiero Covid-19.
4. Informe de Rectoría.
5. Correspondencia.
6. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 01, 02, 03 y 04 de 2020.

El desarrollo de este punto se aplaza, hasta sean tenidos en cuenta los ajustes propuestos por parte del Representante de los Egresados y el Representante de los Docentes, se deja constancia en la presente acta que los ajustes fueron enviados momentos previos a la iniciación de la sesión, por esa razón no fueron realizados con anterioridad a la misma, excepto las recomendaciones del Representante de los Estudiantes y de a Delegada de la Ministra de Educación.

3. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de marzo de 2020.**

➤ Ingresos:

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de marzo de 2020 ascendieron a la suma de \$28.262.891.059 con un porcentaje de ejecución de 40 %.

Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los recursos del balance ascendían a \$17.175.464.202.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$4.266.712.687, con una participación del 15,09 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 30 % de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$9.177.837.432, con una participación del 32,47 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 22% con respecto al valor presupuestado.

En marzo fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$1.850.492.893. el aporte del Departamento por valor de 422.216.667 (febrero y marzo) y por concepto de convenios la suma de \$797.237.250 del Convenio interadministrativo de cooperación científica 004 suscrito con la Gobernación de Sucre cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros que garantice las condiciones de operación del Laboratorio de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Sucre para la realización de la Prueba de Reacción en Cadena de la Polimerasa que detecta el SARS-CoV2 (COVID-19) y \$405303.609 del Convenio Especial de Cooperación No.006 de 2018, "Investigación de la Efectividad y Eficiencia de la Fitorremediación para la Recuperación de un Ecosistema Hídrico y su Capacidad Productiva en el Departamento de Sucre".

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$14.818.390.940, fueron recibidos \$2.867.173.788 por concepto de Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio Ley 1936 de 2018 de transferencias por Cobrar del tercer y cuarto trimestre de 2019. Los rendimientos financieros acumulados ascendían a \$45.315.743 y el valor de los rendimientos financieros del mes de marzo ascendió \$2.409.552 así: \$1.017.767,21, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$0, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$82.914 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$89.364,23 en las cuentas de los Convenios, \$1.030.943 en la cuenta del CREE, \$42.064,76 en la cuenta de los recursos del MEN Ley1873, \$104.690,27 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9 y \$90.870,86 en la cta. de Saneamiento Pasivos.

➤ Egresos:

Los Egresos totales ascendían a \$14.626.828.042 lo que representa el 20,63% de lo presupuestado. De dicho



monto se causaron \$9.182.317.018 y se pagaron \$9.132.448.446 (99,46%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$6.928.739.983 lo que corresponde al 17,60 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$6.385.920.960 y pagos por valor de \$6.375.792.864 (99,84%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$2.712.274.129 con un 45,18% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$664.116.401 y se pagaron \$642.299.542 (96,71%).

Las Transferencias ascendieron a \$1.564.969.584 (30,75%), se causaron \$1.564.969.584 y pagos por valor de \$1.564.969.584 (100%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2020.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de marzo ascendió a \$1.395.278.852 con una ejecución del 32,03 %, se causaron \$323.462.148 y se pagaron \$318.725.265. (98,54%).

Los recursos totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$2.025.565.494 lo que corresponde a 12,59% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$243.847.925 y pagos por valor de \$230.661.191 (94,59%).

➤ Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de marzo durante los años 2019 y 2020, podemos observar una variación de 20,10 %, pasaron de ejecutarse \$23.532.408.416 en 2019, a ejecutarse \$28.262.891.059 en 2020, es decir \$4.730.482.643 más en 2020. Los ingresos propios presentan una variación del -4,84% del 2020 con respecto al 2019, pasaron de recaudarse \$4.483.559.611 en 2019 a recaudarse \$4.266.712.687 en 2020. Los aportes presentan una variación del 17,59% y los Recursos de capital presentan una variación de 31,79%.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación del -18,35% del 2020 con respecto al 2019, pasaron de ejecutarse \$17.913.740.933 en 2019 a una ejecución de \$14.626.828.042., en 2020. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presenta la ejecución de los Convenios y la inversión (273,52%) y (-62,53%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2020.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de marzo de 2020, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 1.307.630.995,99	8,09%
CONVENIO	\$ 4.612.808.205,40	28,52%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 6.035.815.303,81	37,32%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 99.573.310,00	0,62%
CREE	\$ 942.681.485,86	5,83%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 499.642.332,55	3,09%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 2.267.823.336,27	14,02%
SANEAMIENTO PASIVOS 2019	\$ 406.742.502,40	2,51%
TOTAL BANCOS	\$ 16.172.717.472,28	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de marzo de 2020, era de \$16.172.717.472,28. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$1.307.630.995,99 los cuales representan el 8,09 % de los recursos en bancos; \$4.612.808.205,40 correspondían a recursos de convenios (28,52%), \$ 6.035.815.303,81 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 37,32%, \$99.573.310 a Estampilla Universidades Públicas (0,62%), \$942.681.485,86 a recursos del CREE, los cuales representan el 5,83% , \$499.642.332,55 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (3,09%), \$2.267.823.336,27 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (14,02%) y \$406.742.502,40 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2019 (2,51%).



Los pagos totales durante el mes de marzo de 2020 ascendieron a \$7.279.338.450,18. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$16.314.061.220,4. La nómina del mes de marzo tuvo un valor de \$3.049.041.130 y fue cancelada el día 24 de marzo de 2020. Las Cuentas por Pagar con corte marzo 31 de 2020 ascendieron a la suma de \$175.420.230 y con corte a diciembre 31 de 2019. ascendieron a la suma de \$187.236.643.

Los ingresos (Presupuestales) del mes de marzo por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$6.793.809.448. Los ingresos propios ascendieron a \$508.975.689, por concepto de aportes se recibieron en total \$3.415.250.419 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$2.869.583.340.

Recursos Propios	\$ 508.975.689,00	7,49%
Aportes	\$ 3.415.250.419,00	50,27%
Recursos de capital	\$ 2.869.583.340,00	42,24%
Total ingresos corte marzo 31 de 2020	\$ 6.793.809.448,00	100,00%

Total Saldo en Bancos febrero 9 de 2020	Ingresos mes de marzo de 2020	Egresos mes de marzo de 2020	Total Saldo en Bancos marzo 31 de 2020
\$ 16.640.960.538,06	\$ 6.811.095.384,40	-7.279.338.450,18	\$ 16.172.717.472,28

El saldo total en bancos con corte a febrero 29 de 2020 era de \$16.640.960.538,06 si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de marzo de 2020 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$16.172.717.472,28 corte 31 de marzo de 2020.(Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de sueldos y de anticipos, giros del programa de Equidad Generación E ,etc. (\$17.285.936,6), que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió el siguiente acto administrativo:

- Resolución No.514 del 26 de marzo del 2020, "Por medio de la cual se hace una adición presupuestal".
- Resolución No.515 del 26 de marzo del 2020, "Por medio de la cual se hace una adición presupuestal". **(Anexo 3)**.

- **Informe financiero Covid-19.**

La Jefe de la División Financiera, presentó informe a la fecha sobre los estados financieros a raíz del Covid-19.

Indicó que la Universidad de Sucre y la Gobernación de Sucre firmaron el 25 de marzo el Convenio Interadministrativo de Cooperación Científica No 004, cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros que garantice las condiciones de operación del Laboratorio de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Sucre para la realización de la Prueba de Reacción en Cadena de la Polimerasa que detecta el SARS-CoV2 (COVID-19) dentro de las obligaciones del Departamento establecidas en la cláusula segunda "Obligaciones de las Partes", se establecía que este transferirá a la Universidad de Sucre la suma de \$737.237.250 correspondientes a los recursos definidos en el plan conjunto de acción específica como aporte de la Gobernación para el cumplimiento del objeto del Convenio citado, contenidas en el presupuesto del proyecto denominado Detección Molecular SARS-CoV2- Investigaciones Biomédicas cuyos gastos están discriminado así: Personal científico, materiales e insumos, equipos, software, servicios tecnológicos, gastos de viajes y otros gastos administrativos para la realización de 2.500 pruebas.

La Tesorera de la Institución certificó que el día 26 del mes de marzo, la Gobernación de Sucre consignó a la Universidad de Sucre por este concepto la suma de Setecientos treinta y siete millones doscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$737.237.250).

El 26 de marzo mediante Resolución No.14 de 2020 se adicionó al presupuesto de Ingresos y gastos de la Institución, el valor girado para iniciar la ejecución del mismo.

A la fecha de corte marzo 31 de 2020, la ejecución ascendía a la suma de \$290.549.210, una acusación de



\$23.800.000y pagos por valor de \$23.800.00 , los cuales correspondían a un contrato suscrito para la adquisición de un equipo para la amplificación y cuantificación de ácidos nucleicos de diferentes microorganismos incluyendo el virus SARS-CoV2 agente causal de la enfermedad COVID-19 y un Contrato de Servicio de Elaboración de Sondas y Cebadores necesarios para llevar a cabo las actividades contempladas en el convenio.

A 30 de abril de 2020, la ejecución del Convenio ascendió a la suma de \$671.530.399, un valor causado y pagado de \$345.637.210. Se han contratado los servicios del personal del laboratorio para la realización de las pruebas. Se han adquirido, trajes e insumos de protección, kits de detección, filtros para las máscaras de protección durante el procesamiento de muestras, materiales e insumos de protección personal y bioseguridad, reactivos, insumos plásticos para las reacciones necesarios para las actividades de detección molecular, kits de extracción de ARN viral, estaciones de lavado portátil, materiales plásticos para el procesamiento, manipulación y almacenamiento de muestras, compra de elementos de protección para el manejo de muestras e insumos de desinfección para el diagnóstico molecular de Covid 19, trajes anti fluidos para protección del personal que realiza el diagnóstico molecular y compra de oligonucleótidos y sondas, etc.

El Consejo Superior se da por enterado del informe financiero presentado por la Jefe de la División Financiera, con la siguiente observación:

La Delegada de la Ministra de Educación, preguntó si se ha realizado algún ejercicio de proyección de flujo de caja para lo que resta del año, la Jefe de la División Financiera responde que, se realizó el ejercicio del flujo de caja hasta el mes de marzo porque fue una información solicitada por el SUE, sin embargo, se está haciendo la proyección y espera poder ser presentada en la próxima sesión.

El Representante de los Estudiantes, preguntó por qué se tiene proyectado en cuanto al recaudo del valor de la matrícula para el semestre siguiente, teniendo en cuenta que la crisis y las directrices del Ministerio apuntan a que se debe continuar el año en modalidad virtual, y que se tiene proyectado en cuanto al recaudo de matrícula frente a la deserción o al incremento de porcentaje de la deserción estudiantil

Al respecto, el Rector manifiesta que, hasta el momento no se tienen datos exactos de cuanto sería la deserción, porque el semestre no ha finalizado, respecto de la matrícula actual, se emitió un comunicado señalando que para los estudiantes que habían fraccionado la matrícula los intereses no se cobrarán y se amplió el plazo para el pago de los saldos pendientes hasta la fecha de inicio del proceso de matrícula para el periodo 02 de 2020.

En consideración a lo anterior, el Representante de los Estudiantes solicita la palabra, para hacer una propuesta al Presidente, señala que en reunión con los representantes estudiantiles a nivel nacional, han tratado de llevar una propuesta de financiación de la matrícula, con el objeto de ayudar a minimizar la deserción estudiantil a nivel nacional, desde la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico y el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, tratando de formular que se suscriba un Convenio Interadministrativo donde la Gobernación participe, y que se implemente un descuento en las matrículas que el Consejo Superior mediante acuerdo, con respecto a la crisis que se está afrontando actualmente, sería un descuento solo para el Semestre del periodo 02 de 2020, la propuesta consiste en que el descuento se realice para todos los estudiantes cuyos padres no tienen un trabajo estable o formal y no tiene como pagar su matrícula, manifiesta, el deseo de que la Gobernación participe en la financiación del descuento que se le haría para la matrícula de estudiantes, afirma que esta iniciativa se ha propuesto en muchas universidades del país, en la costa por ejemplo en la Universidad del Magdalena, apoyaría mucho a disminuir el tema de deserción.

El Presidente conforme a lo anterior, manifiesta que la propuesta suena atractiva, ha observado que algunos gobernadores la han acogido, pero le gustaría ver la propuesta reflejada en números, cuánto cuesta la propuesta, porque no es solo un tema de voluntad, sino también de analizar si se tiene la capacidad financiera de asumirla, en todo caso manifiesta, que desea hacer la siguiente reflexión, que los únicos recursos hoy disponibles son los recursos de regalías y ello requieren autorización del gobierno central, ante ello indaga respecto si la delegada del Ministerio de Educación tiene conocimiento sobre si se están autorizando dineros de regalías para este tipo de cosas que son prioritarias, porque los recaudos del gobierno se han caído en un 60% aproximadamente lo que ha generado hasta dificultades para asumir los costos mismos de funcionamiento de la entidad.

Ante la pregunta la Delegada de la Ministra de Educación, manifiesta que no es un proyecto nuevo, porque en las Universidades del Cesar y la Guajira fueron presentados, pero que por parte del Gobierno Nacional se han



votado negativamente, aunque los proyectos presentados no sean formulado de la misma forma que éste, porque en esta propuesta se plantea que solo se financie la matrícula del periodo 02 de 2020, en otras universidades han solicitado la financiación de todas las cohortes, eso implica la financiación de la cohorte completa, manifiesta que el proyecto debería en todo caso, ser analizado por las personas encargadas del tema en el Ministerio de Educación del DNP; señala que, lo que preocupa es tener claridad si el beneficio es para estudiantes antiguos o nuevos, en caso que sean antiguos, se debe mantener esa cohorte y esos recursos son bianuales y no existe una certeza frente a esos recursos.

Conforme a lo anterior, el Presidente manifiesta que esta es una coyuntura especial, en tal sentido se le agradecería hacer la consulta con el Ministerio de Educación respecto a si es posible destinar dineros de regalías para el financiamiento de matrículas de estudiantes en universidades públicas.

La Delegada del Ministerio de Educación, indica que en este momento no se están recibiendo proyectos adicionales hasta que en el Ministerio no se garanticen recursos de regalías, porque las personas que hacen el análisis del tema como tal de todos esos proyectos son financiados con recursos de regalías y en este momento no se están radicando proyectos, pero manifiesta que hará la respectiva consulta.

El Representante de los Estudiantes anota, que es importante tener en cuenta que es para una sola cohorte, que no se quiere financiar toda la matrícula, es solo un 20% del valor de la misma de los estudiantes antiguos; conforme a ello la Delegada de la Ministra de Educación expresa que, lo importante es que los estudiantes deben presentar muy bien formulado el proyecto.

El Representante de los Egresados, señala que es importante la gestión del ministerio en la consulta, que la propuesta del representante de los estudiantes es significativa debido al momento de crisis que se está atravesando el país y el departamento no es ajeno a ello, además que un 70% de la población estudiantil de la Universidad de Sucre es de estratos 1 y 2, es por ello que se suma a la propuesta, solicita que desde la parte financiera se hagan diferentes proyecciones para que la Gobernación tenga un monto claro de cuánto podría ser el la cantidad de dinero requerido para financiar una cohorte completa de estudiantes y que ello permita presentar un proyecto razonable y acorde con las finanzas que tenga el Departamento o la posibilidad financiera que tenga también la Universidad de sumarse, por ello propone que se deje el compromiso a la División Financiera de la Universidad para que haga una proyección de caja de lo que costaría el proyecto de financiación de una cohorte.

El Consejo Superior decidió, solicitar a la Jefe de la Oficina Financiera hacer una proyección de caja de lo que costaría el proyecto de financiación de una cohorte.

El Rector aclara, sobre el monto del valor de la matricula por semestre, que son básicamente los ingresos propios que tiene la universidad, que estos dineros no podrían comprometerse porque legalmente no es posible, la institución tiene aproximadamente un ingreso semestre por concepto de matrícula alrededor de los cinco mil quinientos millones de pesos; ahora bien, en cuanto al número de estudiantes en los estratos 1 y 2, nuestra estadística nos indica que son casi el 80% y de ese porcentaje el 65% pertenece al estrato 1.

Frente a lo anterior, el Presidente indaga, cuál sería el porcentaje de estudiantes sobre los cual se estaría hablando según la propuesta formulada anteriormente. Conforme a ello el Representante de los Estudiantes manifiesta, que el apoyo sería de un porcentaje igual a un 20% sobre el valor de las matrículas, se debe tener en cuenta que no todos los estudiantes de que habla el rector se van a matricular el próximo semestre sobretodo porque no tiene acceso a internet.

El Presidente señala que, la mayoría de los estudiantes son de estratos 1 y 2 como lo manifestaba el Rector, pero independientemente es importante determinar cuánto cuesta y si es posible financiarlo con recursos de las regalías, no habría problema porque desde la Gobernación se realizaría la gestión, pero se debe pasar por el filtro que menciono la Delegada del Ministerio de Educación.

El Representante de los Egresados sostiene que, haciendo un ejercicio rápido, el proyecto puede tener un costo alrededor de los ochocientos millones de pesos para financiar el 20% de la matrícula; del 80% del estudiantado, partiendo de la base de los ingresos ordinarios de la Universidad por concepto de recaudos, ahora esté valor puede ser menor, porque habrá estudiantes que no se matriculen.

La Representante de los Docentes, manifiesta que difiere de lo anterior por lo siguiente, el recaudo de la universidad por concepto de matrícula esta en promedio alrededor de los seis mil millones, si se financia un descuento del 15% o el 20% este valor sumaria aproximadamente mil millones de pesos; el Presidente le



pregunta, si el beneficio debería ser para la totalidad de los estudiantes, porque evidentemente, hay un pequeño porcentaje que tiene como pagar su matrícula, ese pequeño porcentaje no estaría cubierto por el proyecto, el Representante de los Estudiantes responde, que el beneficio debe ser universal, sin importar el estrato del estudiante, la Representante de los Docentes aclara que, no se debe desconocer que al interior de la universidad existen otro tipo de beneficios, como Generación E por ejemplo, “a esa petición que ustedes están haciendo, deben adjuntar la información sobre los otros beneficios que tiene la universidad”. La propuesta debe ser universal porque los estudiantes que por cualquier razón no queden cubiertos van a alegar el derecho a la igualdad.

La Delegada de la Ministra de Educación, aclara que si es necesario hacer filtros y en caso de ser otorgados estos beneficios se hacen con el cumplimiento de unas condiciones específicas que debe ser suministrada a la Gobernación porque ellos necesitan tener su proyección donde se soporta todo el estudio técnico.

El Representante de los Estudiantes sostiene que, el acuerdo por medio del cual se crea el proyecto debe ser claro en el tema de que ese incentivo debe ser acumulativo con los demás incentivos que ofrece el gobierno y la Universidad, el Representante de los Egresados anota que se debe tener como un incentivo más, que no excluya los beneficios de la universidad porque viene del Gobierno no de la Universidad.

Siendo las 9:57 a.m., se deja constancia que el Presidente debió retirarse por razones laborales, por lo tanto, asume la presidencia la Delegada de la Ministra de Educación, Dra. María Fernanda Polanía.

El Representante de los Estudiantes, manifiesta que, es un análisis válido pero los incentivos se crean y aprueban en Consejo Superior, por lo tanto, debería ser este estamento quien los regule, y el Consejo Superior puede dejar sin validez el artículo que especifica que el estudiante tiene derecho a un incentivo y puede establecer que el estudiante sin importar que hace uso de otro tipo de incentivos tiene derecho a este en particular para que el incentivo sea acumulativo y todos los estudiantes puedan ser beneficiarios de este, con excepción de los estudiantes que tienen descuento por trabajo de grado; el Representante de los Egresados aclara que, el incentivo no es proporcionado por la universidad sino la gobernación, en ese caso se estaría sumando un beneficio externo a uno interno, son dos cosas diferentes; aclara el Representante de los Estudiantes, que independientemente de quien de el incentivo el Consejo Superior es quien debe regularlo.

Para despejar las dudas al respecto, la Delegada de la Ministra de Educación aclara que, en este caso no sería un proyecto de la universidad, sino de la Gobernación, en ese sentido, no habría que hacer ningún acuerdo, porque se trata de una sustitución de fuentes externas y no es un tema de Consejo Superior, sino de formulación de proyectos por parte de la Gobernación de acuerdo con la información que le entregue la universidad, es por ello que el Gobernador está pidiendo la propuesta, en la que se deben especificar los aspectos que se han mencionado, como un monto aproximado, si es para la totalidad de los estudiantes, por cuanto tiempo, es para ello para analizar si están en capacidad de desarrollarlo.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión mes de abril de 2020, Se adjunta informe (**Anexo 4**).

Se procede con la intervención del señor Rector. De igual manera, manifiesta que del informe presentado por los jefes de departamento y la vicerrectoría académica, se tiene como resultado que en total, solo mil seis cientos setenta y dos estudiantes se relacionan con dificultades para la asistencia a clase virtuales, lo que arroja un porcentaje de no participación por dificultades de conectividad del 27.4%, de igual manera, se logró establecer que un número de ocho docentes no registran vinculación alguna a las labores de docencia por tele trabajo, todos ellos de planta, algunos docentes no tienen registro por parte de los Jefes de Departamento a un que los estudiantes manifiestan que si han trabajado con ellos; existe por parte del Consejo Académico una preocupación al respecto, si estos docentes no han realizado un trabajo que sea verificable que va a ocurrir con esas asignaturas y con esos estudiantes, se informa que se indagara con mayor profundidad la causa de estas situaciones en particular para proceder conforme sea necesario.

El Representante de los Estudiantes, pregunta sobre las estrategias que implementará la universidad para ese 27.4% de estudiantes que están identificados y que no tienen conectividad, el Representante de las Directivas Académicas, manifiesta que en la última sesión de Consejo Académico se hizo un análisis sobre las estrategias que se podían implementar a este grupo de estudiantes para garantizarles su derecho a la educación, en este momento se está en la primera fase, que corresponde a la identificación y ubicación de esos estudiantes que por cualquier razón no pudieron tener contacto con los docentes, se está cruzando la



base de datos suministrada en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y en la División de Bienestar Social Universitario para tener información fehaciente de la ubicación de estos estudiantes, una vez consolidada esta información, se pasará a una segunda fase, que consiste en contactarlos a través de un protocolo que se diseñó en Consejo Académico, con el fin de motivarlos a no abandonar el semestre, e identificar exactamente su ubicación y las razones por las cuales no han podido acceder a las clases virtuales para a partir de esta información determina las varias estrategias que serán implementadas de acuerdo a las circunstancias en las que se encuentren los estudiantes, el Vicerrector Administrativo, acaba de comunicar que la base de datos ya fue consolidada, lo que indica que a partir de la próxima semana se inicia la segunda fase, que consiste en llamar a los estudiantes y enviar comunicación a los correos para implementar el protocolo que se definió desde el Consejo Académico.

El Representante de los Egresados manifiesta que, desea hacer una proposición en la cual como Consejo Superior se le asigne la tarea a la División Financiera para que haga una proyección y análisis sobre el porcentaje de estudiantes con relación al valor de la matrícula, ante lo cual se aclara que ésta no es una función del Consejo Superior, porque todo depende de la Gobernación y de los recursos que ellos puedan asignar, de acuerdo a eso, ellos formularan una propuesta, en este caso es algo directo entre la Administración y la Gobernación, porque es a la Gobernación a quien le corresponde hacer el proyecto; siendo así, se deberá entonces esperar que la Gobernación decida de acuerdo a sus estudios.

De otra parte, el Representante de los Egresados consulta, sobre la fecha en la que está proyectado el regreso a clases presenciales, que se tiene pensado para finalizar las asignaturas teórico prácticas, por último, en qué fecha finalizará el semestre y que va a pasar con los estudiantes que no tienen conectividad, como van a finalizar el semestre, el Rector manifiesta que ya se han planteado una serie de estrategias que han sido formuladas en los comunicados, tal vez exista la posibilidad de algunas clases con presencialidad controlada, pero esta será una decisión que debe ir acompañada de las disposiciones de la Gobernación y la Alcaldía sumado a lo que nos señale el Ministerio de Educación y dependerá de la manera en cómo se continúe manejando la cuarentena.

En este momento, se está desarrollando lo mencionado por el Vicerrector Académico hace unos minutos, ubicar a los estudiantes y analizar la situación de cada uno, sin esa información es difícil en este momento implementar una estrategia; ahora bien, esta información es vital porque es muy probable que no todos los estudiantes tengan problemas de conectividad, no todos están ubicados en los municipios, entonces tenemos que saber hoy en qué situación se encuentra cada uno, dependiendo de los porcentajes que nos de la aplicación del protocolo será posible diseñar las estrategias; en cuanto a las asignaturas prácticas, la idea es poder implementar estrategias como han hecho otras universidades, por ejemplo, el empleo de simuladores cuando fuere posible; hasta ahora el Consejo Académico no se ha sugerido modificación alguna al calendario académico, según lo allí establecido, el semestre finaliza el 30 de mayo.

El Representante de los Egresados solicita a la Delegada de la Ministra de Educación, que comente sobre las directrices nacionales para el próximo semestre y cuando se puede hacer la presencialidad controlada en las universidades. La mencionada funcionaria manifiesta que, se está sujeto a la evolución del virus y que en este momento no es una pregunta que pueda ser contestada, manifiesta, que el Ministerio si está trabajando en la implementación de un protocolo de bioseguridad, pero no se tiene una fecha y de hecho es una información que en su momento y previos todos los análisis del caso deberá hacer la Ministra. Respecto a si y el próximo semestre se va a desarrollar este sujeto también a la evolución de la pandemia, por ello es una respuesta que no es posible dar en este momento.

5. Correspondencia.

No se allegaron para la presente sesión.

6. Proposiciones y varios.

La Secretaria General informó que la programación de la primera reunión para la implementación de la agenda de trabajo para el análisis y estudio de modificación del reglamento estudiantil no fue posible ser realizada en razón a declaratoria de pandemia y fue nuevamente programada, se incluirá en las invitaciones al representante de los estudiantes ante el presente estamento.

Se propone desarrollar una sesión extraordinaria el día martes 19 de mayo, con la finalidad de analizar el proyecto de acuerdo por medio del cual se establecen las condiciones para acceder a un cupo de pregrado sin haber realizado las pruebas ICFES.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.07 DEL 13 DE MAYO DE 2020	FECHA: 12/12/2018
	Página 9 de 9

A la 11:40 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Se aplaza la aprobación de las actas.	Secretaria General	13 de mayo de 2020
Se da por recibido en informe financiero.	Secretaria General	13 de mayo de 2020
Se da por recibido el informe del Rectoría.	Secretaria General	13 de mayo de 2020
El Consejo Superior decidió, solicitar a la Jefe de la Oficina Financiera hacer una proyección de caja de lo que costaría el Proyecto de Financiación de una cohorte.	Secretaria General	13 de mayo de 2020
Se realizará sesión extra ordinaria el día 19 de mayo, para analizar proyecto de acuerdo mediante el cual podrán ser admitidos a programas de pregrado, los estudiantes que no hubieren podido realizar las pruebas ICSES, por causa de la pandemia generada por el Covid – 19.	Secretaria General	13 de mayo de 2020
Citar para reunión para análisis proyección de agenda de trabajo respecto de la modificación del Acuerdo 01 de 2010, citar al Vicerrector Académico, decanos y Representante de los Estudiantes.	Secretaria General	13 de mayo de 2020

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Viernes 4 de junio de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARIA FERNANDA POLANIA CORREA	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: (Original Firmado)	FIRMA: (Original Firmado)

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día cinco (5) de junio de 2020.

TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO